

Una acción popular logró lo que quizás hasta ahora es el mayor avance en la lucha por la calidad del aire del Valle de Aburrá. El Tribunal Administrativo de Antioquia, mediante un auto, ordenó al Área Metropolitana (Amva) y la Alcaldía de Medellín adoptar medidas cautelares para evitar que las estaciones de monitoreo en ninguna época del año reporte niveles que exceda el color amarillo (contaminación moderada). (Universidad de Medellín).

Fuente: El Colombiano (Medellín) | Sector: Análisis académico | Pág. 1,13

Ver otras noticias del día de hoy



## Medellín, a mitigar contaminación del aire sí o sí

Un auto judicial del Tribunal Administrativo de Antioquia, en respuesta a una acción popular, obliga a la Alcaldía de

Medellín y al Área Metropolitana a tomar medidas inmediatas, entre otras cosas, para que las estaciones de monito-

reo de la calidad del aire en el Aburrá no lleguen a niveles perjudiciales para la población (naranja y rojo). Una

abogada experta en temas ambientales explica los alcances de la decisión.

PÁG. 13

AMBIENTE NOTICIA

# Jalón de orejas a Medellín por la calidad del aire

Tribunal ordenó adoptar medidas para mitigar contaminación. Las estaciones de monitoreo no deberán llegar a color naranja.

Por DIEGO ZAMBRANO BENAVIDES

Una acción popular logró lo que quizás hasta ahora es el mayor avance en la lucha por la calidad del aire del Valle de Aburrá. El Tribunal Administrativo de Antioquia, mediante un auto, ordenó al Área Metropolitana (Amva) y la Alcaldía de Medellín adoptar medidas cautelares para evitar que las estaciones de monitoreo en ninguna época del año reporte niveles que exceda el color amarillo (contaminación moderada).

Con esta decisión, que se da al mismo tiempo que las autoridades habían confirmado que se suspendía el pico y placa durante la Semana Santa, el tribunal busca proteger los derechos colectivos de los habitantes de la ciudad, y advierte a los demandados (Amva y Alcaldía) que, de no acatar la orden, incurrirán en sanciones de hasta 50 salarios mínimos mensuales.

“Celebramos este paso para proteger la salud pública porque vemos como las autoridades están tomando medidas correctivas solo cuando hay contingencia, sin estrategia preventiva, y eso que hay suficiente información para saber cuándo nos dirigimos a una crisis ambiental”, señaló Juan Carlos Valencia, integrante del colectivo Túnel Verde.

Alvaro Cruz Riaño, magistrado del Tribunal Administrativo de Antioquia, informó que una vez se dé la notificación del auto, las medidas cautelares son de obligatorio e inmediato cumplimiento.

No obstante, la experta en derecho ambiental e investigadora de la Universidad de Medellín, Érika Castro, explicó que el control no es automáti-

co, sino que quienes interpusieron la acción popular o sus coayudantes deben informar al tribunal si hay desacato. Subrayó que los demandados pueden interponer recurso de reposición y apelación.

### El proceso sigue

El trámite de verificación, en la experiencia que ha tenido Castro, puede tardar meses o hasta un año en manos de la justicia. Por eso sugirió a los ciudadanos hacer presión para que, en caso de que se recurra la decisión, la justicia no tarde en revisar las evidencias y emitir una sentencia.

También precisó que esta es una orden preventiva, pero el proceso sigue, de tal manera que habrá que esperar hasta que los magistrados determinen en una sentencia si hay violación de los derechos colectivos por falta de acción contra la contaminación del aire en la ciudad.

“Si eso sucede, el Amva y el Municipio deberán tomar medidas para prevenir y restaurar el daño. Por ejemplo, indemnizaciones por el daño colectivo, políticas públicas en colegios, instalar más estaciones de monitoreo. Es decir, lo que el tribunal considere oportuno para proteger a la ciudadanía”, comentó Castro.

Si bien el proceso podría llegar hasta el Consejo de Estado y, técnicamente, si eso sucede las medidas cautelares se suspenderían, la experta explicó que los magistrados del tribunal están facultados para extenderlas y las autoridades deberán seguir acatándolas.

### Semana Santa

“Lo más coherente es que se estudie la posibilidad de no suspender el pico y placa durante Semana Santa, estamos viendo el deterioro de la calidad del aire y vivimos en función del clima, si este no favo-

### ¿QUÉ SIGUE?

#### A LA ESPERA DE UN PRONUNCIAMIENTO

A las 8:40 p.m. de ayer, al cierre de esta edición, los abogados del Área Metropolitana continuaban reunidos en Medellín para fijar posición frente al acto judicial, por lo cual no fue posible obtener un pronunciamiento oficial. El pasado 6 de marzo la ciudad vivió la última crisis de contaminación lo que llevó a decretar un estado de alerta. El Tribunal Administrativo de Antioquia expresó que las medidas cautelares debían ser aplicadas incluso desde ayer, cuando 12 estaciones de monitoreo estaban en color naranja.

rece tendremos crisis ambiental en pocos días. Levantar esta restricción es contrario a la protección de la salud pública”, manifestó Valencia.

Agregó que la ciudad deberá tomar otras acciones para acatar la decisión judicial, generar las condiciones para que la gente use el transporte público y se baje de los vehículos particulares. “De lo contrario el pico y placa servirá unos días mientras se limpia el aire, pero luego se levanta y vuelve la misma situación”, observó ■



El día de ayer, 12 de las 21 estaciones de monitoreo de calidad del aire en el Aburrá estaban en color naranja, dos en rojo, una sin datos y el resto en amarillo. FOTO EDWIN BUSTAMANTE